

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, **CLÍNICAS BOTOSPA S.A.S** informa la política aplicable a la entidad para el Tratamiento protección de datos personales.

1. OBJETO.

Dar cumplimiento y proteger el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, según se establece en el Art.15 de la Constitución Política de Colombia.

Definir al interior de CLÍNICAS BOTOSPA S.A.S., una serie de políticas, prácticas y procedimiento que den cumplimiento efectivo a las exigencias y disposiciones legales establecidas en el sistema jurídico colombiano en relación con la protección de datos de carácter personal.

2. GENERALIDADES.

Mediante la ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y la normatividad subsiguiente se expidió el Régimen General de Protección de Datos Personales. Por medio de dicha regulación se desarrolla el derecho constitucional que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

3. ALCANCE.

Todos los funcionarios de Clínicas Botospa S.A.S., deben observar y acatar el cumplimiento de la presente política.

Las áreas que tienen mayor interacción con la administración y/o manejo de Datos Personales, deben observar con mayor rigor el cumplimiento y aplicación a la Ley, asegurar el cumplimiento de esta y de cualquier norma o disposición que la complemente adicione o modifique.

De igual manera, la presente política tendrá plena aplicación frente a las personas naturales o jurídicas (incluidos proveedores, contratistas y clientes) con las que Clínicas Botospa S.A.S. tenga un vínculo contractual o comercial, y que requieran tener acceso a Datos Personales de los cuales es responsable Clínicas Botospa S.A.S. La divulgación de Datos Personales solo podrá ser realizada mientras medie un consentimiento o un contrato de transmisión o transferencia de datos con los Titulares.

Todas las disposiciones que la regulación colombiana establezca en relación con el manejo de información, bases de datos y habeas data se entenderán incorporadas a la presente política.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política será aplicable a las bases de datos que se encuentren bajo la administración de Clínicas Botospa S.A.S. y que contengan información personal, que hayan sido conocidas por la compañía en virtud de las relaciones comerciales que sostenga con sus clientes, proveedores, colaboradores, y las demás entidades que personas con quienes interactúe en ejercicio de su actividad comercial.

5. DEFINICIONES.

- **Habeas Data:** Derecho que tiene toda persona de conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en archivos y bancos de datos de naturaleza pública o privada.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular con el fin de informar sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento
- **Causahabiente:** Persona que por sucesión o transmisión adquiere los derechos de otra persona.
- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del tratamiento.

6. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Clínicas Botospa S.A.S. en cumplimiento a los principios rectores que se exponen en el Artículo 4 del Título II de la ley 1581 del 2012, establecidos para la protección de datos personales, los que se aplicarán de manera integral y que a continuación se citan:

- 6.1 Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- 6.2 Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- 6.3 Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- 6.4 Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le correspondan.
- 6.5 Principio de acceso restringido:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.
- 6.6 Principio de circulación restringida:** Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados según las disposiciones de ley.
- 6.7 Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- 6.8 Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están **obligadas a guardar reserva de la información**, inclusive después de finalizada su relación con las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al

desarrollo de las actividades autorizadas por ley.

6.9 Principio de legalidad: El Tratamiento a que se refiere la presente política es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en las disposiciones contenidas en la ley que la desarrollen.

7. CRITERIOS PARA EL TRATAMIENTO AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDADES.

Clínicas Botospa S.A.S., como responsable del tratamiento de datos personales, velará porque los datos personales sean tratados de manera adecuada, ajustada a la ley y de conformidad con los siguientes criterios:

- Crear bases de datos con el fin de: mantener contacto con los clientes, envío de información promocional, envío del portafolio de productos y servicios ofrecidos por Clínicas Botospa S.A.S.
- Cada área de Clínicas Botospa S.A.S., es responsable de codificar la información relacionada con los datos personales que administre ejemplo: proveedores, clientes.
- El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes asegurará el respeto a los derechos prevalentes de los niños, niñas y adolescentes.
- El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, y en la medida que se cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.
- Los tutores de niños, niñas y adolescentes otorgarán la autorización correspondiente.
- Todo Responsable y Encargado involucrado en el Tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos.
- Es importante proveer y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del Tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso Responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.
- Inscripción en el Registro Nacional de Base de Datos.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS.

El Titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables del Tratamiento o Encargados del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b. Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe por disposiciones legales o por decisión de autoridad competente.
- c. Ser informado por el Responsable del Tratamiento y/o el Encargado del Tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- d. Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato en cualquier momento.
- e. Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Los derechos de los Titulares podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el Titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición de Clínicas Botospa S.A.S.
- Por el representante y/o apoderado del Titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Los derechos de los niños, niñas o adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos, conforme a la ley.

9. DEBERES Y RESPONSABILIDADES ESPECÍFICAS DE CLÍNICAS BOTOSPA S.A.S. COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

Clínicas Botospa S.A.S., en su calidad de Responsable del Tratamiento de los Datos Personales de los Titulares, tiene los siguientes deberes y responsabilidades, que serán gestionados por los procesos correspondientes:

- **Gestión Jurídica:**

- a. Garantizar al Titular, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data;

- b. Solicitar y conservar, en cualquier medio, copia de la autorización otorgada por el Titular cuando esta sea requerida;
- c. Informar al Titular sobre la finalidad de la recolección y sus derechos;
- d. Conservar la información bajo condiciones de seguridad que propendan por evitar su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- e. Velar por que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible;
- f. Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al Encargado del Tratamiento y velar por su oportuna actualización;
- g. Rectificar la información cuando esté incorrecta e informar este hecho al Encargado del Tratamiento;
- h. Suministrar al Encargado del Tratamiento, los Datos Personales cuyo Tratamiento esté previamente autorizado, en los casos que resulte aplicable;
- i. Exigir al Encargado del Tratamiento, el cumplimiento de condiciones mínimas de seguridad y privacidad de la información del Titular;
- j. Tramitar las consultas y reclamos formulados por los Titulares;
- k. Informar al Encargado del Tratamiento cuando algún Dato Personal se encuentre en discusión por parte del Titular;
- l. Si el Titular lo requiere, el Responsable del Tratamiento de Datos Personales debe informar sobre el uso que se ha dado a sus datos;
- m. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio la violación a códigos de seguridad o la existencia de riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n. Brindar capacitación a todos los colaboradores del Responsable, en materia de protección de datos personales, al menos una (01) vez al año.
- o. Gestionar la inscripción, actualización y modificaciones a las bases de datos que maneje la compañía, ante el Registro Nacional de Bases de Datos, en los plazos señalados por la Ley, así como los correspondientes reportes de incidentes de seguridad y recepción de PQRS.

10. TIPOS DE BASES DE DATOS EN CLÍNICAS BOTOSPA S.A.S.

10.1 Base de Datos de clientes: Tienen como finalidad utilizar los datos para la debida prestación del servicio o del producto adquirido por el Titular con Clínicas Botospa S.A.S., así como cumplir con los requerimientos legales en desarrollo de la relación comercial y toda la información pertinente dentro del desarrollo de los productos y servicios ofrecidos por Clínicas Botospa S.A.S. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de jurídica, calidad, contabilidad, comercial y logística.

10.2 Base de Datos de proveedores: La base de datos de Proveedores tiene como objeto contar con información actualizada y suficiente acerca de las personas que tienen la calidad de Proveedores o quisieran tenerla. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de jurídica, calidad, talento humano, marketin, contabilidad, comercial y logística.

10.3 Base de datos de Empleados: La base de datos de empleados, busca tener actualizada la información de los empleados de la compañía. Dicha información permite que la relación laboral se desarrolle de manera adecuada y logra una mejor comunicación entre la compañía y sus colaboradores. Esta base de datos podrá ser recopilada, almacenada y/o utilizada por los procesos de calidad, contabilidad, y talento humano.

11. Deberes de CLÍNICAS BOTOSPA S.A.S en calidad de Responsable del Tratamiento de información.

Se define como RESPONSABLE a la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decide sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Son sus deberes:

- Garantizar a través de los canales establecidos, para los Titulares de datos, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data, es decir, conocer, actualizar o rectificar sus datos personales.
- Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en esta política, copia de la respectiva autorización otorgada o por el Titular de datos personales.
- Informar acerca de la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada. Esta comunicación se hará a través de la autorización que suscriba el cliente o el Aviso de Privacidad de Datos.

- Atender las solicitudes del Titular sobre el uso dado a sus datos personales y dar trámite a las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente política.
- Dar trámite a las solicitudes de actualización, rectificación de datos personales cuando sea procedente.
- Contar con las medidas de seguridad para impedir la adulteración, pérdida, consulta o uso no autorizado de datos personales, los cuales deben quedar de manifiesto en los manuales y demás documentos internos. Observar los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad en los términos establecidos en la presente política.
- Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada y comprensible.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se hayan vulnerado los mecanismos de seguridad y existan riesgos en la administración de los datos personales de los Titulares.

12. AUTORIZACIÓN

Clínicas Botospa S.A.S. deberá obtener de parte del Titular su autorización previa, expresa e informada para recolectar y tratar sus datos personales para lo cual, se dejará expresa constancia de ello, según sea el caso de clientes, proveedores o terceros.

Esta obligación no es necesaria cuando se trate de datos de naturaleza pública, Tratamiento de información para fines históricos, estadísticos o científicos en los cuales no se vincule la información a una persona específica y datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

13. EVENTOS EN LOS CUALES NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES

La autorización del Titular de la información no será necesaria en los siguientes casos:

- La Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o

científicos.

- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas

14. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES.

Clínicas Botospa S.A.S., podrá efectuar transferencia y transmisión de datos personales de los Titulares siempre y cuando exista un consentimiento o medie un contrato de transmisión de datos personales de conformidad al art 25 del Decreto 1377 de 2013.

15. LEGISLACIÓN VIGENTE.

- a) Ley 1581 de 2012 por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de Datos Personales.
- b) Decreto 1377 de 2013, que reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 en aspectos relacionados con la autorización del Titular de la Información, las transferencias de Datos Personales y la responsabilidad demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales.
- c) Decreto 886 de 2014, que reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 en lo relacionado con el Registro Nacional de Bases de Datos.
- d) Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia que consagra los derechos a la intimidad, buen nombre y a la protección de Datos Personales o hábeas data.
- e) Resolución 2881 de 2018, por la cual se establecer el sistema de reporte de transferencias de valor entre actores del sistema de salud.
- f) Capítulo 26 del Decreto Único 1074 de 2015, que reglamenta el Registro Nacional de Bases de Datos.

Cualquier otra disposición que modifique, reglamente, sustituya o derogue las normas anteriormente mencionadas.

16. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

Clínicas Botospa S.A.S. será responsable de dar trámite a las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes ("PQRS") de los titulares para hacer efectivos sus derechos-

17. CANALES DE ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS.

Clínicas Botospa S.A.S dará atención a las PQRS que presenten titulares de datos personales, en los siguientes canales:

- **Correo electrónico:** info@botoshop.com
- **Dirección:** Calle 185 #45 – 03 Local 2-35 Centro Comercial Santafe (Bogotá D.C. – Colombia)
- **Teléfono (L-V de 8am a 5pm):** 3123222573

18. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA.

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, Clínicas Botospa S.A.S. presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos como titular de datos personales. Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información:

- Nombre completo y apellidos;
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto);
- Medios para recibir respuesta a su solicitud;
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información);
- Firma (si aplica);
- número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, Clínicas Botospa S.A.S informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales.

19. FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES


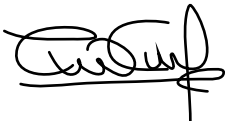

Una vez aprobada por el Representante Legal de Clínicas Botospa S.A.S., la presente política entra en vigor.

La vigencia de la base de datos será el tiempo razonable y necesario para cumplir las finalidades del Tratamiento teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 1377 de 2013.

Fecha de aprobación de la Política 14/05/2024

20. HISTORIAL.

FECHA (DD/MM/AA A)	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	SOLICITAD A POR (CARGO)	VIGENCIA
14/05/2024	1°	Entrada en vigor del documento	N/A	14/05/2024

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
FIRMA			
CARGO	Abogado	Gerente	Representante Legal
FECHA	10/05/2024	14/05/2024	14/05/2024